



# Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Asociación Civil  
Estatus Consultivo Especial ante el ECOSOC de la ONU  
Organización acreditada en el registro de OSC de la OEA

Av. Callao 569 3º cuerpo 1º piso (C1022AAF), Buenos Aires, Argentina  
Tel. (54 11) 4372-8594 / 4373 0397 - Fax (54 11) 4814-3714  
e-mail: apdh@apdh-argentina.org.ar / sitio web: www.apdh-argentina.org.ar

## **I. Integrantes**

Comité de Seguimiento: Aldo Etchegoyen (presidente), Inés Izaguirre (vicepresidenta), Miguel Monserrat (vocal), Horacio Ravenna (vocal), Elsa Usandizaga (vocal), Gisela Cardozo (vocal), Juan Plou (vocal), Ernesto Moreau (Director del Proyecto), Sonia Casale (asesora jurídica), Ma. Carolina Allievi (secretaria coordinadora).

Equipo itinerante y Asesor: Antenor Ferreyra (Sgo del Estero), Oscar Rodríguez (La Plata), Ernesto Moreau, Marta Vedio (La Plata), Juan Carlos Wlasic (M. del Plata), Horacio Ravenna.

Director Docente: Norberto Tavosnaska.

Caba y San Martín: Ricardo Huñis, Máximo Castex, Sonia Casale, Erika Kirschner, Carlos Tobal, Enrique Vásquez, Teté Piñero, Mariana Neves Rodríguez, Paula Mercedes Alvarado, Pablo Pérez Ledesma.

Córdoba: Juan Pablo Ruiz, Miguel Domingo Martínez, Darío Ávila, Luis Artemio Rinaudi, Enzo Dante Stivala, Liliana Mabel Fontán.

Formosa: Roxana Silva y Alejandra Carrizo.

Jujuy: Ramiro Tizón y María Florencia Ovejero.

Mar del Plata: Natalia Messineo, César Sivo y Juan Carlos Wlasic.

Rosario: Gabriela Durruty, Jesica Pellegrini, Gabriel Galleli, Julia Giordano y Norma Ríos.

San Juan: Javier Alamino Naranjo, Horacio Rafael Rodríguez del Cid y Lucía Díaz

San Luis: Norberto Foresti, Carlos Pereyra Malatini, Belén Dávila y Lilian Videla.

San Rafael: Mariela Herrera, Héctor Chaves y Richard Ermilli.

Santiago del Estero: Antenor Ferreyra, María Lorena Sily, Natalia Copello Barone y Adriana Soria.

## **II. Introducción:**

El año 2014 fue el tercer año de funcionamiento del Proyecto de Juicios de Lesa Humanidad enmarcado en el Acuerdo de Cooperación entre la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos y el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación firmado el 7 de diciembre de 2011. A modo de recordatorio enunciamos los diferentes objetivos que persigue este proyecto: uno, que el Estado cubra los gastos de APDH cuando ésta intervenga en los juicios de Lesa Humanidad; dos, que APDH se presente en todos los juicios donde tenga delegaciones; tres, funcionar de manera coordinada y acompañada (entre abogados litigantes de Apdh).



## Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Asociación Civil  
Estatus Consultivo Especial ante el ECOSOC de la ONU  
Organización acreditada en el registro de OSC de la OEA

Av. Callao 569 3º cuerpo 1º piso (C1022AAF), Buenos Aires, Argentina  
Tel. (54 11) 4372-8594 / 4373 0397 - Fax (54 11) 4814-3714  
e-mail: apdh@apdh-argentina.org.ar / sitio web: www.apdh-argentina.org.ar

Durante el 2014 APDH logró mantener la intervención en las 10 ciudades donde había iniciado litigios: Santiago del Estero, Formosa, San Luis, Mendoza (San Rafael), Buenos Aires (Mar del Plata y San Martín), Santa Fe (Rosario), Córdoba, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Jujuy. A su vez, logró intervenir en mayor cantidad de causas en esas ciudades y sumó la intervención en la ciudad de Olavarría y en San Juan.

Fueron muchos los avances en los procesos donde APDH interviene. En ese sentido, mencionaremos algunos hechos que se destacaron.

El comienzo de año nos encontró interviniendo en el 2º juicio por crímenes contra la Humanidad en la ciudad de San Luis. El proceso, que ya lleva un año, tuvo sus audiencias de alegatos en el mes de noviembre y se estima que para marzo se lea la sentencia.

También encontró a la APDH interviniendo en el Jury al Juez Hooft. El resultado fue que el 28 de abril, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de la Provincia de Buenos Aires absolvió, por ocho votos contra dos, al Juez Pedro Cornelio Federico Hooft por las acusaciones vinculadas con su actuación en la tramitación de diversos habeas corpus durante la última dictadura militar. A pesar de ese resultado, se continuó con el reclamo de justicia en la causa penal en trámite.

Además, hubo otros dos Juicios Orales donde APDH participó como querellante: por un lado, en Rosario, interviniendo en la causa Fedec II y obteniendo veredicto en el mes de noviembre; y por el otro, en Olavarría, en la causa de Monte Peloni, siendo este el primer proceso en la ciudad donde se investigan crímenes de Lesa Humanidad.

El año se cierra con la confirmación de comienzo de debate en otras dos ciudades: San Rafael, con fecha para el 29 de diciembre; y Formosa, que en los días 10 y 11 de diciembre celebrará las audiencias preliminares para dar comienzo al juicio oral en el mes de febrero de 2015.

Finalmente, en lo que refiere a los procesos en los cuales litigamos, se requirió la elevación a Juicio de la causa 8405/2010 radicada en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Este hecho, y el proceso en particular, es importante porque la investigación acredita la participación civil-económica en los hechos delictivos cometidos por el aparato militar y policial durante la dictadura, comenzando por el plan económico de Martínez de Hoz. El procesado Juna Alfredo Etchebarne es civil y presidía a la fecha de los hechos (1977) la Comisión Nacional de Valores.

Este año se realizó un único encuentro del equipo Lesa Humanidad (Clínicas de Juicios) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los objetivos del encuentro, en sintonía con los encuentros anteriores, fueron que ningún abogado trabaje sólo, evacuar las dudas y establecer estrategias conjuntas. Asimismo, y como resultado del debate de ese día, se preparó un informe sobre las dificultades que se encontraban actualmente en los procesos judiciales y que tenían como consecuencia la lentitud de los mismos. Este informe fue presentado en las "Jornadas de querellantes en causas por crímenes contra la Humanidad - 2014", organizado por Pablo Llonto, Adriana Taboada, Elizabeth Gómez Alcorta, Silvina Segundo y Eduardo Tavani y del cual participaron más de 100 abogados/as de



## Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Asociación Civil  
Estatus Consultivo Especial ante el ECOSOC de la ONU  
Organización acreditada en el registro de OSC de la OEA

Av. Callao 569 3º cuerpo 1º piso (C1022AAF), Buenos Aires, Argentina  
Tel. (54 11) 4372-8594 / 4373 0397 - Fax (54 11) 4814-3714  
e-mail: apdh@apdh-argentina.org.ar / sitio web: www.apdh-argentina.org.ar

todo el país, ya que el objetivo era comenzar a discutir un “anteproyecto de ley para la agilización de los juicios”.

El otro instrumento que se mantuvo, para optimizar esfuerzos e impulsar la mayor cantidad de juzgamientos en el menor tiempo posible, fue el “Equipo Móvil de abogados de Apdh”<sup>1</sup>. Lo que se logró en este año fue una mayor participación real sobre los procesos donde se intervenía. Se consiguió con el aumento de viajes, por parte de este equipo, que todos los grupos de abogados/as pudieran compartir estrategias y trasladar de uno a otro proceso las fortalezas y las debilidades de la táctica puesta en juego.

Ambos instrumentos fueron comunicados en las memorias presentadas en el año 2012.

Por último, la otra pata del proyecto tiene que ver con el “Acompañamiento de Víctimas y protección de testigos”. Este área está coordinada por el Obispo Aldo Etchegoyen.

### **III. Intervención de la APDH en distintos procesos**

#### **1. CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

##### **1. Causa Nro. 8405/2010**

Tramita ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 3, a cargo del Dr. Daniel Rafecas, Secretaría Nro. 6, Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3, Capital Federal.

Los imputados se encuentran con auto de procesamiento con prisión preventiva confirmado por la Cámara de Apelaciones: Francisco Obdulio D’Alessandri, por los delitos de privación ilegal de la libertad agravada por violencias y amenazas y por su duración, en concurso real con tormentos reiterados; Raúl Antonio Guglielminetti por el delito de privación ilegal de la libertad agravada y contra Juan Alfredo Etchebarne por el mismo delito.

El imputado Víctor Enrique Rei falleció el día 25 de febrero de 2014, razón por la cual se decretó la extinción de la acción penal y su consecuente sobreseimiento.

En la actualidad, y con motivo de haberseles corrido vista a las partes querellantes a fin de que requieran o no la causa a juicio oral, hemos presentado el requerimiento de elevación a juicio, cuya copia se acompaña en soporte digital dada su extensión y a fin de facilitar su difusión y conocimiento en toda la Institución, atento tratarse de uno de los primeros antecedentes en que se juzga

---

<sup>1</sup> Éste se constituyó por abogados especialistas de la APDH de diversas provincias, cuyo objeto lo constituye en asistir a las querellas durante la primer y última semana del juicio. La idea fue que puedan viajar dos miembros del equipo, sea para participar en la audiencia, sea para colaborar activamente con los participantes.



## Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Asociación Civil  
Estatus Consultivo Especial ante el ECOSOC de la ONU  
Organización acreditada en el registro de OSC de la OEA

Av. Callao 569 3º cuerpo 1º piso (C1022AAF), Buenos Aires, Argentina  
Tel. (54 11) 4372-8594 / 4373 0397 - Fax (54 11) 4814-3714  
e-mail: apdh@apdh-argentina.org.ar / sitio web: www.apdh-argentina.org.ar

por crímenes de lesa humanidad a los colaboradores civiles del golpe de estado de 1976.

La principal víctima y único querellante –además de la APDH y la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación– es Juan Claudio Chavane y los miembros de la familia propietaria de “Industrias Siderúrgicas Grassi S.A.”, como también, indirectamente, el Grupo Graiver y directivos del ex Bco. de Hurlingham.

La nota más trascendente en el plano político es que la investigación acredita la participación civil-económica en los hechos delictivos cometidos por el aparato militar y policial durante la dictadura, comenzando por el plan económico de Martínez de Hoz.

El procesado Juan Alfredo Etchebarne es civil y presidía a la fecha de los hechos (1977) la Comisión Nacional de Valores.

La defensa realizó un planteo de inconstitucionalidad de la Resolución del Ministerio de Defensa n° 85/2013 por las que se impide –en principio– que los militares sean atendidos por temas de salud directamente en las instituciones médicas pertenecientes a su obra social.- Hemos respondido a este planteo y el Juzgado ha fallado a nuestro favor, negando la inconstitucionalidad.

Apelada la resolución por la defensa, la Sala 1 de la Cámara de Apelaciones Federal resolvió con fecha 6 de febrero de 2014 confirmar la resolución en cuanto ordenó no hacer lugar al planteo de inconstitucionalidad.

También hemos tomando intervención con perito médico de parte, en informes periciales requeridos por la defensa a fin de obtener detenciones domiciliarias.

Como anexo a la investigación principal, el Juez ha comenzado a investigar –de oficio– los delitos de los que pudieron haber resultado víctimas miembros de los “Testigos de Jehová”, muchos de los cuales ya declararon en la causa principal y otros lo harán en la que se forme, a partir del mes de febrero de 2015 aproximadamente.

### **2. Causa 4955/2012 "Videla Jorge Rafael y otros s/ privación ilegal de la libertad".**

Causa conocida como Plan Cóndor III.

Con fecha 18 de julio de 2014 nos presentamos pidiendo ser tenidos como parte querellante, siendo que con fecha 11 de agosto de 2014 se tuvo a la APDH como tal.

## **2. FORMOSA**

### **1. Causa: “ECHEVERRIA AGUSTIN S/PRIVACION ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD, DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, TORMENTOS AGRAVADOS Y ASOCIACIÓN ILÍCITA”. Expte. Nro. 3.865.**

**Tribunal y radicación:**



## Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Asociación Civil  
Estatus Consultivo Especial ante el ECOSOC de la ONU  
Organización acreditada en el registro de OSC de la OEA

Av. Callao 569 3º cuerpo 1º piso (C1022AAF), Buenos Aires, Argentina  
Tel. (54 11) 4372-8594 / 4373 0397 - Fax (54 11) 4814-3714  
e-mail: apdh@apdh-argentina.org.ar / sitio web: www.apdh-argentina.org.ar

Tribunal Oral de Formosa.

### **Etapa:**

Elevada a Juicio Oral. Los días 10 y 11 de diciembre de 2014 se harán las audiencias preliminares. Se estima que en febrero 2015 comience el debate.

### **Imputados/ acusados (datos de quiénes son y si se encuentran en prisión o no):**

Echeverría, Agustín

### **Resumen de lo que se investiga:**

Agustín Echeverría llega a juicio oral como coautor de los delitos de privación ilegítima de la libertad, tormentos agravados y asociación ilícita, en concurso real arts. 141, 144 ter. 1er. párrafo, 210 y 55 del C.P., en un hecho contra Luciano Ramón Díaz y como autor responsable del delito de privación ilegítima de la libertad y tormentos sgravados en concurso real (art. 144, 144 ter, ley 14.616 y 55 del C.P.) en dos hechos, Adriano Acosta y Olga Elsa Gauna, en concurso real (art. 55 del C.P.).

En estos autos se le imputan a Agustín Echeverría, los siguientes hechos delictivos catalogados como delitos de Lesa Humanidad, los cuales ocurrieron en la ciudad de Formosa, durante la última dictadura militar:

- 1.- El día 8 de septiembre 1976, siendo las 1:30 hs. de la madrugada Luciano Ramón Díaz fue secuestrado de su domicilio por cuatro o cinco personas que dijeron ser de coordinación Federal, quienes portaban armas automáticas, y fue llevado al Regimiento de Infantería de Monte 29 de Formosa, siendo alojado en los calabozos que estaban frente a las caballerizas y a un tanque de agua, y fue atado y torturado con golpes duros y prolongados. Como consecuencia de los graves padecimientos físicos sufridos, el mismo desapareció de la unidad militar R.I.M. 29 de Formosa.
- 2.- El día 1º de junio de 1977 Olga Elsa Gauna fue detenida junto a su esposo por personal de Prefectura de Formosa y trasladada al Regimiento de Infantería Monte 29 de Formosa, vendada y atada, llegado al lugar la tiraron al piso y fue torturada desnuda, mediante picanas, golpes, patadas, pudiendo ver en esa ocasión a Echeverría, persona ésta que la desnudo antes de iniciar las sesiones referidas. Salió en libertad seis meses después, en fecha 29 de noviembre de 1977 según el certificado otorgado en el RIM n° 29, pero tenía la obligación de presentarse dos veces por semanas a firmar un libro en el Regimiento, ocasión en que pudo volver a ver a Echeverría y Steimbach.
- 3.- El día 5 de agosto de 1976 a las once horas Adriano Acosta fue detenido en su lugar de trabajo -El Superior Tribunal de Justicia de Formosa-, por dos personas de civil que se presentaron como pertenecientes al Área 234. Lo trasladaron en un vehículo vendado y atado de manos, hasta el Destacamento San Antonio "La Escuelita". En la celda del RIM 29 lo venían a buscar personal de ese lugar, Echeverría y un tal García, quienes lo amedrentaban diciéndole porque se había metido en eso. Fue torturado mediante golpes de puño y psicológicamente por medios de amenazas en los interrogatorios, estando en dicha ocasión vendado en la cabeza y atado de las manos. Luego, fue trasladado





## Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Asociación Civil  
Estatus Consultivo Especial ante el ECOSOC de la ONU  
Organización acreditada en el registro de OSC de la OEA

Av. Callao 569 3º cuerpo 1º piso (C1022AAF), Buenos Aires, Argentina  
Tel. (54 11) 4372-8594 / 4373 0397 - Fax (54 11) 4814-3714  
e-mail: apdh@apdh-argentina.org.ar / sitio web: www.apdh-argentina.org.ar

por diferentes lugares, así en fecha 30 de agosto lo llevan a la Unidad Penitenciaria N° 10 de Formosa; Estuvo también en la cárcel de La Plata, posteriormente, el 14 de marzo de 1978.

### **Lo más destacable del proceso:**

Es un juicio que se realiza con un solo procesado, un comisario de policía de la provincia de Formosa que durante mucho tiempo estuvo muy protegido por el gobierno provincial.

Se formó bajo la doctrina de la escuela de las Américas en Panamá junto al Comisario Lorenzo Elvio Borrini, quien fue ministro de gobierno durante más de una década y quien, si bien no está imputado formalmente, en la actualidad, en virtud de los testimonios del último juicio, es probable que se abra una investigación. En democracia, Borrini seguía implementando acciones de espionaje contra militantes de DD.HH y de organizaciones gremiales y/o sociales, y existe sospecha de que Echeverría colaboró en ello. Es decir, Borrini, en su condición de Ministro de Gobierno, era quien mandaba en las fuerzas policiales de la Provincia, por lo que siguió ejerciendo prácticas compatibles con la dictadura y en alianza con quienes conocía de esa época, entre ellos ECHEVERRÍA (aunque no es el único)

A lo largo de estos años Echeverría gozó de cierta impunidad, incluso estuvo largo tiempo con falta de mérito, más aún, al haber continuado en funciones durante la democracia, y al haber estado ligado a la cúpula gobernante, resulta paradigmática, o bien significativa y esperanzadora su detención y procesamiento.

El lugar del que gozó en la sociedad formoseña también lo tornan un juicio con mucho valor simbólico. Ahora uno dice: "al fin se cayó la careta, al fin surge la verdad" y ello es esperanzador.

También es importante vincular este proceso a las otras causas en curso, Domato, Spada y Carrillo, e incluso con las investigaciones que se abrieron donde surgen las vinculaciones de las dictaduras y del Terror de Estado con los jueces, con ciertos sectores de la Iglesia y la complicidad civil, lo cual confirma que fue una dictadura CÍVICO-MILITAR

Se encuentra asistido por la Dra. Rosana Maldonado de la Defensa Pública. Es defensora ad hoc, ya que fue designada en reemplazo del Dr. Arevalo, quien tuvo una intervención nefasta en el juicio de Camicha, dada sus manifestaciones.

## **2. Causa: "CARRILLO FAUSTO AUGUSTO Y OTROS S/ DESAPARICION FORZADA". Expte. N° 200/06**

### **Tribunal y radicación:**

Juzgado Federal N° 2.

### **Querellante/s:**



## Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Asociación Civil  
Estatus Consultivo Especial ante el ECOSOC de la ONU  
Organización acreditada en el registro de OSC de la OEA

Av. Callao 569 3º cuerpo 1º piso (C1022AAF), Buenos Aires, Argentina  
Tel. (54 11) 4372-8594 / 4373 0397 - Fax (54 11) 4814-3714  
e-mail: apdh@apdh-argentina.org.ar / sitio web: www.apdh-argentina.org.ar

Pedro Velásquez Ibarra, Adriano Acosta, Roberto A. Gauna, Ismael Rojas, Humberto Palmetler, Fliares. de Hilario Ayala y de Carlos Rolando Genes, entre otros, y la APDH.

### **Etapas:**

En el caso del procesado Rafael Domato se encuentra próximo a su elevación a juicio. El resto de los casos están en etapa de instrucción e interviene la Fiscalía Federal N°2, quien ha dispuesto audiencias testimoniales.

Queda pendiente: en etapa de instrucción los casos de delitos sexuales contra el ex Juez Federal Elvio Borrini, y los casos de las ligas agrarias.

### **Imputados/ acusados (datos de quiénes son y si se encuentran en prisión o no):**

Juan Carlos Colombo: procesado el 4 de agosto del 2011, por privación ilegítima de la libertad, reiterado en 61 casos, en concurso real con el delito de tormentos agravados reiterado en 33 casos en concurso real con el delito de desaparición forzada de personas en función del delito de homicidio, en concurso real reiterada por dos casos. Horacio Rafael Domato: estuvo prófugo hasta el mes de abril y actualmente se encuentra con declaración indagatoria. Echeverría Agustín: procesado como coautor responsable del delito de tormentos agravados en dos hechos. También se encuentra imputado en la causa de Almirón de Díaz por privación ilegítima de libertad, tormentos agravados y asociación ilícita. Herminio Gómez: se encuentra procesado como coautor de los delitos de asociación ilícita en grado de cómplice primario, tormentos agravados en grado de cómplice primario en 11 hechos en concurso real y desaparición forzada de personas en función del delito de homicidio en grado de cómplice primario en dos hechos en concurso real, todos concurso real.

## **3. JUJUY**

**Causas: "FISCAL FEDERAL N° 1 - Solicita Acumulación (AREDEZ, Luis Ramón y otros)". Expte: 296/09 y "FISCAL FEDERAL - Solicita Acumulación (Burgos, Luis y otros). EXPTE N° 165/09.**

Parte representada: Querellantes de: OLGA DEL VALLE AREDEZ, TERESA ADRIANA AREDEZ, LUIS RAMON AREDEZ, RICARDO ARIEL AREDEZ.

### **Los hechos más destacables del 2014:**

Contención y atención jurídica y legal de Teresa Adriana Aredez.

En el mes de marzo de 2014 se clausuró la instrucción en la causa. Presentamos el requerimiento de elevación a juicio como querellantes. Además, presentamos querrela Institucional en representación de la APDH y presentamos el requerimiento en ese carácter.



## Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Asociación Civil  
Estatus Consultivo Especial ante el ECOSOC de la ONU  
Organización acreditada en el registro de OSC de la OEA

Av. Callao 569 3º cuerpo 1º piso (C1022AAF), Buenos Aires, Argentina  
Tel. (54 11) 4372-8594 / 4373 0397 - Fax (54 11) 4814-3714  
e-mail: apdh@apdh-argentina.org.ar / sitio web: www.apdh-argentina.org.ar

Nos presentamos como querellantes institucionales en representación de la APDH en la causa Burgos y presentamos el requerimiento correspondiente.

En la Cámara de Apelaciones de Salta se rechazó apelación deducida por Juan de la Cruz Kairuz.

En Agosto la Cámara Federal de Salta rechazó apelación y confirmó el procesamiento de Blaquier y Lemos.

El Expte Legajo Nº 18 se encuentra en la Cámara de Casación Penal, voc. Nº 4. con recurso interpuesto por la defensa de Blaquier y Lemos.

### **4. MAR DEL PLATA**

#### **1. Mega Causa: CCD La Cueva - Seccional IV - Necochea / Base Naval II (CCD Base Naval, Prefectura Naval de Mar del Plata ESIM, Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina)**

Causa nro. 93017807/2007/TO1 (2647) caratulada "ARGUELLO ADRIANO Y MASPERO ALDO CARLOS S/ PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD PERSONAL, EN CONCURSO REAL CON IMPOSICION DE TORTURA ( ART. 144 TER INC., 1 ) E IMPOSICION DE TORTURA AGRAVADA ( ART. 144 TER INC. 2)"

En esta causa se unificaron la causa Causa Nro. 2278 (y su acumulada Nro 2300) "CAFFARELLO, Nicolás Miguel delito c/Dcho de Gentes"; Nro 2301 (y sus acumuladas Nro 2325 y 3245) caratulada "BICARELLI, Héctor Francisco s/Inf. Art 141 y 144 ter C.P"; Nro 2380 caratulada "MARQUIEGUI, Leandro E.- ARRILLAGA, Alfredo M.- MASPERO, Aldo- BOCALANDRO, Roberto A- BLANCO, Eduardo- TOCCALINO, Jorge- AGUSTONI, Ernesto A.- BECCIO, José y otros s/homicidio Calif., etc." y Nro 2405 caratulada "OROSCO, Ernesto- TOCCALINO, Jorge- CERUTTI, Héctor- REZETT, Fortunato- MASPERO, Aldo- BLANCO, Eduardo- ARRILLAGA, Alfredo- MARQUIEGUI, Leandro s/Inf arts. 141 y 144 ter CP" (Nro 17.807 "Ernesto Orozco y otros s/Inf arts. 141 y 144 ter CP (Comisaría IV)" y la Causa Nro. Causa 2333 "Mosqueda Juan Eduardo y otros/ av. Homicidio calificado".

Ambas causas cuentan ya con sentencia, la primera el 1 de octubre de 2012 y la segunda el 15 de febrero de 2013. Durante su tramitación fueron suspendidas en relación al imputado ALDO MASPERO que se incapacitó momentáneamente, y una vez rehabilitado se realizó el juicio con este único imputado. El tribunal estuvo integrado por los Dres. Alfredo Ruiz Paz, Lidia Soto, Elvio Osos Soler y Daniel Cisneros.

Se aplicaron las reglas de Casación y en relación a la mayoría de las testimoniales se incorporaron las videofilmaciones de los juicios ya realizados.

Durante el mes de noviembre se realizaron los alegatos y el veredicto se dará a conocer el 1 de diciembre de 2014.

#### **2. CNU / TRIPLE A**





## Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Asociación Civil  
Estatus Consultivo Especial ante el ECOSOC de la ONU  
Organización acreditada en el registro de OSC de la OEA

Av. Callao 569 3º cuerpo 1º piso (C1022AAF), Buenos Aires, Argentina  
Tel. (54 11) 4372-8594 / 4373 0397 - Fax (54 11) 4814-3714  
e-mail: apdh@apdh-argentina.org.ar / sitio web: www.apdh-argentina.org.ar

Causa nro. 13.793 “Averiguación delitos de acción pública”, Juzgado Federal nro. 3 a cargo del Dr. Santiago Inchausti. Los imputados son: 1.- Gustavo Modesto Demarchi , 2.- Raul Viglizzo, 3.- Juan Carlos Gomez , 4.- Eduardo Salvador Ullua , 5.- Daniel Ullua , 6.- Oscar Corres , 7.- Marcelo Arenaza, 8.- Beatriz Arenaza, 9.- Fernando Delgado , 10.- Jose Luis Piatti, ,11.- Juan Pedro Asaro , 12.- Juan Carlos Asaro , 13.- Jose Luis Granel , 14.- Roberto Coronel , 15.- Roberto Justel , 16.- Ricardo Oliveros, 17.- Raúl Moleon , 18.- Mario Ernesto Durquet Casos: 1.- Enrique Elizagaray, 2.- Guillermo Enrique Videla, 3.- Jorge Enrique Videla, 4.- Jorge Lisandro Videla, 5.- Bernardo Alberto Goldemberg, 6.- Daniel Gasparri, 7.- Jorge Stoppani, 8.- Maria del Carmen Maggi, 9.- René Izus, 10.- Juan José Tortosa, 11.- Ricardo Emilio Tortosa, 12.- Roberto Hector Sanmartino, 13.- Víctor Hugo Kein, 14.- Jorge Del Arco, 15.- Emilio Azorin, 16.- Juan Manuel Crespo, 17.- Guillermo Nisembaum, 18.- Ricardo Leventi

La causa se encuentra elevada parcialmente al juicio en relación a los imputados Demarchi Gustavo, Viglizzo Raúl, Arenaza Marcelo, Asaro Juan Carlos, Asaro Juan Pedro, Coronel Luis, Durquet Mario, Granel José Luis, Justel Roberto, Moleon Raúl y Otero Fernando, por los casos de 1.- Enrique Elizagaray, 2.- Guillermo Enrique Videla, 3.- Jorge Enrique Videla, 4.- Jorge Lisandro Videla, 5.- Bernardo Alberto Goldemberg, 6.- Daniel Gasparri, 7.- Jorge Stoppani, 8.- Maria del Carmen Maggi.

En el mes de noviembre de 2014 se ha ofrecido la prueba a producirse en el juicio oral, cuya realización se estima para la segunda mitad del año 2015.

### **3. CAUSA PENAL JUEZ PEDRO FEDERICO CORNELIO HOOFT**

Causa nro. 17.274 “Secretaría de DDHH de la Nación s/ denuncia”. Juzgado Federal nro. 1 a cargo del Dr. Martin Bava ( Juez de Azul designado en la causa) . La causa se encuentra en la instrucción. Fue iniciada en marzo del 2006, pero ha sido demorada por sendos planteos realizados por el imputado Hooft.

Al Juez Hooft se le imputa la participación en los delitos de PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD AGRAVADA POR MEDIAR VIOLENCIA Y AMENAZAS, IMPOSICIÓN DE TORMENTOS AGRAVADA POR TRATARSE DE PERSEGUIDOS POLÍTICOS Y HOMICIDIO CALIFICADO POR EL CONCURSO PREMEDITADO DE TRES O MÁS PARTÍCIPIES, y se autor de los delitos de PREVARICATO, OMISIÓN DE PROMOVER LA PERSECUCIÓN Y REPRESIÓN DE LOS, OMISIÓN DE HACER CESAR UNA DETENCIÓN ILEGAL , VIOLACIÓN DE MEDIOS DE PRUEBA, REGISTROS O DOCUMENTOS Y FALSEDAD POR SUPRESIÓN VIOLACIÓN DE MEDIOS DE PRUEBA, REGISTROS O DOCUMENTOS Y FALSEDAD POR SUPRESIÓN

Casos: 1.- Jorge Candeloro, 2.- Norberto Centeno, 3.- Hugo Alais, 4.- Tomás Fresneda, 5.- Mercedes Algañaraz de Fresneda, 6.- Salvador Arestín, 7.- María Esther Vázquez de García, 8.- Néstor Enrique García Mantica, 9.- Juan Raúl Bourg, 10.- Alicia Rodríguez Bourg, 11.- Juan Manuel Barboza, 12.- Silvia Ibañez de Barboza. 13.- Eduardo Caballero, 14.- Marta Haydée García de Candeloro, 15.- Pablo Galileo Mancini, 16.- Carlos Bozzi, 17.- José Verde, 18.- María de la Arena.

Desde agosto de 2012 al 20 de noviembre de 2013, Hooft fue citado cinco veces a prestar declaración indagatoria, no concurriendo en ninguna de las oportunidades y realizando planteos dilatorios, como por ejemplo recusar el juez



## Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Asociación Civil  
Estatus Consultivo Especial ante el ECOSOC de la ONU  
Organización acreditada en el registro de OSC de la OEA

Av. Callao 569 3º cuerpo 1º piso (C1022AAF), Buenos Aires, Argentina  
Tel. (54 11) 4372-8594 / 4373 0397 - Fax (54 11) 4814-3714  
e-mail: apdh@apdh-argentina.org.ar / sitio web: www.apdh-argentina.org.ar

de la causa en cuatro oportunidades a pesar de que los planteos ya le habían sido rechazados por la Alzada; plantear la nulidad del llamado a indagatoria, defensa que ha sido rechazada ya por la Cámara de Casación Penal.

Actualmente se están recibiendo diversas testimoniales ofrecidas por la defensa y citadas de oficio por el Juez. Se estima que antes de fin año el imputado Pedro Hooft podría ser citado nuevamente a prestar declaración indagatoria.

#### **4. JURY JUEZ PEDRO FEDERICO HOOFT**

JE nro. 14 "Organismos de DDHH s/ acusación Juez Pedro Federico Hooft" de trámite por ante la Oficina de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Bs. As. El pedido de juicio político fue realizado en septiembre de 2006 y el 20 de marzo de 2009 el jurado decidió la apertura del juicio político a Pedro Hooft..

El juicio político se realizó durante los días 17 de marzo a 28 de abril de 2014 en la ciudad de La Plata. El jurado, por voto mayoritario de 8 miembros, decidió confirmar a Hooft en su cargo.

#### **5. BASE NAVAL III, IV Y V.**

Causa Nº 93044473/2006 "Lombardo, Juan José y Otros s/ Privación ilegal de la libertad (art. 144 bis inc. 1), Privación ilegal de la libertad agravada (art. 142 inc. 1), Imposición de tortura (art. 144 Ter inc. 1), Imposición de tortura agravada (art. 144 ter inc. 2), y Homicidio agravado p/ el concurso de dos o más personas"

Los imputados son: 1.- Arrillaga Alfredo, 2.- Forbice Mario, 3.- Guiñazu Rafael, 4.- Lodigiani José, 5.- Lombardo Juan José, 6.- Marino Raúl, 7.- Máspero Aldo, 8.- Mosqueda Juan, 9.- Ortiz Juan, 10.- Pertusio Roberto, 11.- Rioja Francisco, 12.- Silva Ariel, 13.- Bujedo José, 14.- Falcke Julio, 15.- Racedo Narciso, 16.- Robelo Daniel.

Ya se ha realizado el ofrecimiento a prueba. El 21 de noviembre de 2014 se realizó audiencia a los fines de acordar la prueba a producirse y la aplicación de las reglas de Casación. Se estima la realización del juicio para el mes de abril de 2015.

#### **6. Cuestiones políticas más trascendentes vinculadas con las causas.**

Se evalúa como positivo el avance de las investigaciones a los cómplices civiles e institucionales de la dictadura, y el haberse realizado el juicio de Monte Pelsoni en Olavarría que venía demorada desde hacía tres años.

Como negativo la dilación en la causa penal de Pedro Hooft y la confirmación del mismo en el cargo de juez penal de Mar del Plata, en un fallo que implicó un claro retroceso en la política de derechos humanos y en la construcción de Memoria Verdad y Justicia, toda vez que para poder confirmarlo en el cargo los conjuces señalaron que las víctimas no decían la verdad.



## Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Asociación Civil  
Estatus Consultivo Especial ante el ECOSOC de la ONU  
Organización acreditada en el registro de OSC de la OEA

Av. Callao 569 3º cuerpo 1º piso (C1022AAF), Buenos Aires, Argentina  
Tel. (54 11) 4372-8594 / 4373 0397 - Fax (54 11) 4814-3714  
e-mail: apdh@apdh-argentina.org.ar / sitio web: www.apdh-argentina.org.ar

### **5.OLAVARRÍA**

#### **MONTE PELONI**

“Leites Horacio Ruben y otros s/ homicidio agravado con ensañamiento y alevosía, privación ilegal de la libertad e imposición de tormentos”, Expte. Nro. 93306153.

Está a cargo del juicio el Tribunal Oral Federal de Mar del Plata. Dr. Roberto Falcone, Dr. Mario Portela, Dr. Nestor Parra. Los querellantes son la Secretaria de DDHH de la Pcia. y la APDH.

La causa refiere a los hechos ocurridos en el Centro Clandestino de Detención Monte Peloni durante los días 13 de septiembre de 1977 al 1 de noviembre de 1977

Las víctimas son: Francisco Gutierrez, Juan Carlos Ledesma y Amelia Isabel Gutierrez ( desaparecidos), Jorge Oscar Fernandez ( asesinado), Osvaldo Roberto Fernandez, Mario Elpidio Mendez, Ricardo Alberto Cassano, Carlos Leonardo Genson, Lidia Araceli Gutierrez y Nestor Horacio Elizari, Ruben Argentino Villeres y Graciela Noemi Follini ( desaparecidos), Roberto Edgardo Pasucci, Guillermo Bagnola, Osvaldo Raul Ticera, Juan Jose Castelucci, Ruben Francisco Sampini, Carmelo Vinci, Eduardo Jose Ferrante, Alfredo Serafin Maccarini ( desaparecido) y Juan Carlos Butera

Los imputados son: 1) Ignacio Anibal Verdura, Jefe del Área 124, Responsable del Regimiento de Caballería de Tanques 2 de Olavarría desde el 5 de diciembre de 1975 hasta el 4 de diciembre de 1977 (arresto domiciliario), 2) Walter Jorge Grosse, Capitán del Ejército Argentino, en su carácter de Oficial de Inteligencia de la Plana Mayor (S2) del Regimiento de Caballería de Tanques 2 “Lanceros General Paz” de Olavarría ( en prisión), 3) Omar Antonio Ferreyra, Sargento del Ejército Argentino e integrante del Grupo de Operaciones del Escuadrón Comando del Regimiento de Caballería de Tanques 2 “Lanceros General Paz” de Olavarría ( en prisión) , 4) Horacio Ruben Leites, Teniente 1º del Ejército Argentino y Jefe del Escuadrón “A” del Regimiento de Caballería de Tanques 2 “Lanceros General Paz” de Olavarría ( arresto domiciliario)

Las audiencias testimoniales se realizaron durante los días 22 de septiembre a 26 de octubre de 2014. El día 3 de diciembre comenzaron los alegatos, comenzando por la querrela y concluyeron el 11 de diciembre con los alegatos de las defensas. El 29 de diciembre se leyó el veredicto: Ignacio Anibal Verdura, jefe del Área Militar 124 y mandamás de la zona; Walter Jorge "El Vikingo" Grosse, oficial de Inteligencia de la Plana Mayor (S2) del Regimiento de Caballería de Tanques 2 “Lanceros General Paz”, y Omar "Pájaro" Ferreyra, integrante del Grupo Operaciones del Escuadrón Comando, fueron condenados a prisión perpetua. Al ex teniente primero Horacio Rubén Leites, jefe del Escuadrón “A”, del mismo regimiento, en cambio, le dieron 8 años de prisión, muy lejos de los 25 que había pedido la fiscalía. Los fundamentos se conocerán el 25 de febrero.



## Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Asociación Civil  
Estatus Consultivo Especial ante el ECOSOC de la ONU  
Organización acreditada en el registro de OSC de la OEA

Av. Callao 569 3º cuerpo 1º piso (C1022AAF), Buenos Aires, Argentina  
Tel. (54 11) 4372-8594 / 4373 0397 - Fax (54 11) 4814-3714  
e-mail: apdh@apdh-argentina.org.ar / sitio web: www.apdh-argentina.org.ar

### 6. ROSARIO

#### **1. Causa Villa Constitución: “N.N s/homicidio p/el conc de dos o más personas en concurso real con imposición de torturas, en concurso real con privación ilegítima de la libertad”. Expte. FRO 13174/2013.**

Comúnmente conocida como EL VILLAZO.

Querellantes: APDH (APDH Argentina/APDH Rosario) como organización y representante a víctimas como querellantes particulares, aceptados por decreto de fecha 12 de agosto de 2014 de: Agustín Reinaldo Luna, Cástulo Bogado, Juan Actis, Alberto Pichinini, Zenón Sánchez, Miguel Alberto Simonovich, Roberto Justo Martínez y Victorio Dante Paulón (sobrevivientes/ex detenidos de aquellos hechos en Villa Constitución).

Se ha armado un conglomerado de fuerzas que se presentaron ante la justicia para exigir la responsabilidad en los sucesos del “Villazo” y el raid destructivo ocurrido en el cordón industrial con más de una veintena de compañeros /obreros militantes. La presencia de la APDH ha sido firme en su posición a fin de lograr quede zanjada la disputa existente pues la causa tramitada en Rosario, se pretende llevar a tribunales de Buenos Aires, con el conocido perjuicio para querellantes y pueblo de Villa Constitución, que no tendrían posibilidad de participación.

Se investiga los hechos sucedidos durante la ocupación militar y represión de los trabajadores de la localidad de Villa Constitución en 1975. Dentro de esta causa, nuestra organización es el único organismo querellante, siendo durante este año aceptados en la misma condición los compañeros trabajadores víctimas de la represión.

En junio de este año, el Ministerio de Justicia de la Provincia hizo entrega a nuestra organización de la documentación en poder del Estado Provincial sobre estos hechos, la cual será aportada a la causa.

Cabe destacar y es de suma importancia que nuestra delegación realizó un pedido formal junto a los trabajadores ante los Tribunales Federales para que la causa se desarrolle en nuestra ciudad, en el lugar donde los hechos se cometieron, para que los testigos y querellantes, las familias y la sociedad afectada pueda participar en el juicio, lo cual es una premisa fundamental de nuestra organización.

Por otra parte, y en nuestro carácter de querellantes en Juicios por Crímenes de Lesa Humanidad, recibimos de parte del Ministerio de Defensa de la Nación , un juego de copias encuadernadas de 280 Actas de la Dictadura , que dan cuenta de las reuniones que mantuvieron desde el 24 de marzo de 1976 hasta 15 días antes de que asumiera el gobierno constitucional.

#### **2. Causa: “FECED AGUSTÍN Y OTROS S/ HOMICIDIO, VIOLACIÓN Y TORTURA”. Expte. N° 130/04 que tramita ante el Tribunal Federal N° 4 .-**



## Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Asociación Civil  
Estatus Consultivo Especial ante el ECOSOC de la ONU  
Organización acreditada en el registro de OSC de la OEA

Av. Callao 569 3º cuerpo 1º piso (C1022AAF), Buenos Aires, Argentina  
Tel. (54 11) 4372-8594 / 4373 0397 - Fax (54 11) 4814-3714  
e-mail: apdh@apdh-argentina.org.ar / sitio web: www.apdh-argentina.org.ar

Se trata de una causa histórica. La APDH se encuentra constituida como querellante dentro de los autos Feced Agustín y Ots. S/ homicidio, violación y torturas, la cual investiga los delitos cometidos contra las personas que integraban la Comisión Directiva de la Biblioteca Vigil al momento de su intervención.

Las denuncias fueron recepcionadas oportunamente por APDH. Se van agregando nuevas denuncias, por haber sido perpetrados los delitos por la “patota de Feced” y el 2do. Cuerpo de Ejército con sede en Rosario. Ya hubo condenas y continúan los Juicios. Es el 5to. en Rosario.

Este año 2014, se realizó el Juicio Oral de Feced II. El pasado 10 de octubre el TOF II de Rosario ha condenado con penas de 8 a 22 años a los represores imputados.

La APDH a su pedido, representa en la causa Feced a todas las víctimas que no tienen representación particular.

En el caso Feced III, el próximo oral de la Megacausa, se ha presentado la requisitoria de elevación a Juicio que investiga los hechos sucedidos en el centro clandestino de detención “Servicio de Informaciones”, en la que se imputan a 13 represores, por los delitos cometidos a 115 víctimas.

APDH representa a esas 115 víctimas y en el Feced residual a todas las víctimas cuyos casos aún no han sido elevados a Juicio Oral siempre que no tengan representación particular.

Además, en el mes de octubre, dentro de la misma causa, hemos presentado la requisitoria de elevación a juicio oral imputando a EUGENIO SEGUNDO ZITELLI, capellán de la UR II de policía hasta el año 1977, ascendido luego a Oficial Principal, por los delitos de tormentos, privación ilegítima de la libertad, asociación ilícita, etc. Siendo este el primer caso de un miembro de la Iglesia Católica imputado por crímenes de Lesa Humanidad en la región. Este caso ha sido largamente denunciado por APDH en los últimos 15 años por lo que es un hecho de suma importancia.

Es importante destacar que se ha incrementado el número de integrantes de nuestro equipo jurídico de Lesa Humanidad con jóvenes abogados/as que se han sumado a formar parte de la organización.

### **3. Causa: SUMARIO AVERIGUACIÓN SITUACIÓN BIBLIOTECA POPULAR CONSTANCIO C. VIGIL”, EXPTE. N° 30/12DH, en la Unidad Fiscal de delitos de lesa humanidad, Dr. Gonzalo Stara.-**

Investigación de los delitos económicos cometidos contra la Biblioteca Popular Constancio C. Vigil dentro del marco del genocidio cultural:

Es una situación compleja y paradigmática para el pueblo rosarino, puesto que a los hechos económicos que resultarán probables, debemos agregar que es una insistencia probar la destrucción de un proyecto cultural, educativo, social y popular único en Argentina, considerado “subversivo, marxista, comunista” por los represores. Es nuestro deber como organización de DDHH y una necesidad





## Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Asociación Civil  
Estatus Consultivo Especial ante el ECOSOC de la ONU  
Organización acreditada en el registro de OSC de la OEA

Av. Callao 569 3º cuerpo 1º piso (C1022AAF), Buenos Aires, Argentina  
Tel. (54 11) 4372-8594 / 4373 0397 - Fax (54 11) 4814-3714  
e-mail: apdh@apdh-argentina.org.ar / sitio web: www.apdh-argentina.org.ar

política reforzar y rescatar conceptos, plantear los alcances del “genocidio cultural”.

En cuanto a este trabajo, la causa se encuentra en etapa de instrucción, se han brindado gran cantidad de testimonios, y nuestra organización está conformando un equipo de trabajo interdisciplinario (contadores, antropólogos, pedagogos, etc.) para la realización de las pericias que lleven a demostrar lo denunciado.

#### **4. Causa: “Díaz Bessone, Ramón Genaro y otro S/ Priv. Ileg. de la libertad, violencia, amenazas, torturas y desaparición física (caso: Klotzman, Ricardo H. y otros)”. Expte. n° 21/06 y acumulados números 588/03 y 260/09**

Investiga lo sucedido respecto a militantes del PRT-ERP secuestrados en su mayoría en el mes de agosto de 1976. Los procesados por los delitos contra ellos cometidos son miembros del Destacamento de Inteligencia 121 y de la Policía Federal.

Radicada en el Juzgado Federal N° 4 a cargo del Dr. Marcelo Bailaque.

#### **5. Causa: “Guerrieri, Pascual Oscar y Otros s/ privación ilegal de la libertad, amenazas, tormentos y desaparición física”. Expte. N° FRO 43000367/2003 y acumulados**

Investiga los delitos cometidos por los miembros del Destacamento de Inteligencia 121 en el circuito represivo del Ejército que operó en los Centros Clandestinos de Detención que funcionaron en la Quinta de Funes, La Calamita, Fábrica Militar de Armas, Ceferino Namuncurá, Batallón 121, La Intermedia y Escuela Magnasco.

Radicada en el Juzgado Federal N° 4 a cargo del Dr. Marcelo Bailaque.

### **7. SAN LUIS**

#### **1. Causa: “MENENDEZ LUCIANO BENJAMIN Y OTROS S/ INF. ART. 144BIS INC. 1º, AGRAVADO POR EL ART. 142 INC. 1, 2 Y 5 DEL CP. CONF. LEY 21338; ART. 144 TER 1 Y 2 PARR. DEL CP (LEY 14616) Y ART. 80 INC.2 (SEGÚN REDACCION LEY 11221) Y 4 DEL CP (SEGÚN REDACCION LEY 20642) EN CONCURSO REAL (ART. 55 DEL CP)” EXPTE N° 2460-M-12-TOCFSL**

##### **Tribunal y radicación:**

Tribunal Oral Federal, ubicado en Av. Illia esquina San Martín 2do Piso.

Los jueces son Marcelo Alvero (Buenos Aires), Héctor Cortéz (Mendoza) y Oscar Alberto Hergot (Buenos Aires).

##### **Querellante/s:**

APDH única querellante. (Medh y particulares unificaron personería en APDH)



## Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Asociación Civil  
Estatus Consultivo Especial ante el ECOSOC de la ONU  
Organización acreditada en el registro de OSC de la OEA

Av. Callao 569 3º cuerpo 1º piso (C1022AAF), Buenos Aires, Argentina  
Tel. (54 11) 4372-8594 / 4373 0397 - Fax (54 11) 4814-3714  
e-mail: apdh@apdh-argentina.org.ar / sitio web: www.apdh-argentina.org.ar

### **Abogados que representan a la APDH:**

Norberto Foresti y Carlos Pereyra Malatini.

### **Breve resumen**

Este es el segundo proceso judicial que se realiza en San Luis, y que en noviembre cumplió un año.

En el mes de noviembre comenzaron las audiencias de alegatos. Se prevé que para marzo/abril se lea el veredicto.

Los hechos están relacionados con la represión en San Luis desde 1976 en adelante.

### **Víctimas (número, nombres, casos específicos):**

5 desaparecidos, 6 asesinados, 25 víctimas (Ex presos políticos).

Durante el desarrollo se investigó la desaparición forzada y asesinatos de Domingo Hildeyardo Chacón, Adolfo Enrique Pérez, Luis María Frümm, Vicente Rodríguez, Graciela Fiochetti, Pedro Valentín Ledesma, Santana Alcaraz, Nolasco Leyes, Roberto Rafael García, Dante Bodo y Sebastián Cobos, ocurridos en Villa Mercedes, Luján, La Toma y la ciudad de San Luis. Además la privación ilegítima de la libertad seguida de tormentos y torturas de Aníbal Franklin Olivera, Manuel Armando Alfonso, Juan Fernando Vergés, Carlos Enrique Correa, Andrónico Agüero, Mirtha Gladis Rosales, Ana María Garraza, Isabel Catalina Garraza, Juan Cruz Sarmiento Cabrera, Alfredo Luis José Montoya, María Luisa Ponce de Fernández, Jorge Alfredo Salinas, Juan Manuel Echandía, Lucy María Beatriz, Alejo Sosa, Joaquín Julio Lucero Belgrano, Ramón Gómez y Víctor Fernández, entre otros.

### **Imputados/ acusados (datos de quiénes son y si se encuentran en prisión o no):**

Son 29 los imputados: los ex militares Ángel Fernández Gez y Carlos Esteban Pla (juzgados por segunda vez), que en esa época era el ex jefe de Policía, y los ex miembros de esta fuerza Luis Alberto Orozco y Juan Carlos Pérez (quienes ya fueron condenados en 2009). Además, se sumaron a la lista de imputados Luciano Benjamín Menéndez, Vicente Ernesto Moreno Recalde, Carlos María Alemán Urquiza, Celso Juan Ángel Borzalino, Luis Mario Calderón, Hugo Ricardo Cremonte, Horacio Ángel Dana, Andrés Leonardo García Calderón, Juan Amador Garro, Pedro Armando Gil Puebla, Nelson Humberto Godoy -ex jefe departamental de la Policía de San Luis, en la ciudad de Villa Mercedes-, Marcelo Eduardo González Moure, Benjamín Jofré, Rafael Enrique Leyes, Raúl Benjamín López, Omar Lucero, Armando Nicolás Martínez, Alberto Jorge Moreira, Jorge Félix Natel, Enrique Manuel Ortuvia Salinas, Carlos Alberto Ozarán, Santos Tomás Palma, Higinio Rafael Robles, Roque Rubén Rodríguez, Oscar Guillermo Rosello y Ricardo Alfredo Rossi.

## **2. "LEDESMA FRANCISCO C/ DENUNCIA"**



## Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Asociación Civil  
Estatus Consultivo Especial ante el ECOSOC de la ONU  
Organización acreditada en el registro de OSC de la OEA

Av. Callao 569 3º cuerpo 1º piso (C1022AAF), Buenos Aires, Argentina  
Tel. (54 11) 4372-8594 / 4373 0397 - Fax (54 11) 4814-3714  
e-mail: apdh@apdh-argentina.org.ar / sitio web: www.apdh-argentina.org.ar

Tramita desde 2008, pero cobró importancia este año, cuando se dispuso el procesamiento y prisión preventiva de quienes eran el juez Federal Dr. Eduardo Allende, el Secretario Carlos Pereyra González y el Fiscal Hipólito Saa, que integraron la Justicia Federal en San Luis. El Juez interviniente es Rago Gallo de San Juan, por subrogación. Les fue concedida la prisión domiciliaria y el expte. se encuentra en la Cámara Federal de Mendoza dado la apelación al procesamiento por los imputados. Se prevé un juicio largo, no se trata todavía en Cámara debido a recusaciones y excusaciones, propias de estos procesos. Juzgado Federal San Luis. Desde el punto de vista político, los tres imputados son muy conocidos en San Luis, lo que ha provocado reacciones sociales y también en el gobierno de la provincia, el hijo de Allende fue Fiscal de Estado hasta principios de año.

### **3. “AV. DELITOS OCURRIDOS EN 1975”**

Es una línea investigativa de la Fiscalía Federal sobre hechos ocurridos en 1975, donde la Policía de la Provincia investiga la muerte de Francisco Suárez ocurrida en diciembre de ese año. Está demorada dado la actividad de la Fiscalía en el Juicio Oral. Juzgado Federal San Luis

#### **Ante la Justicia Provincial:**

- 1) “LILIAN VIDELA en representación de APDH sol/ medidas” Expte 140639/13.
- 2) AV. RESTOS OSEOS - DENUNCIA APDH.

Se trata de denuncias formuladas por APDH ante la aparición de restos óseos, con resultados negativos, en los dos casos intervino Anahí Ginarte (EAF- Córdoba) quien concurrió dos veces a San Luis peritando que se trataba de restos de pueblos originarios.

### **8. SAN MARTÍN (Pcia de B. Aires)**

**CASO NRO. 213 caratulado “GUILLERMO CATALINO ROMERO” anexado a la causa nro. 4012 caratulada “RIVEROS, SANTIAGO OMAR Y OTROS S/ PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LALIBERTAD, TORMENTOS, HOMICIDIOS, ETC...”.**

Tramita ante el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo de la Dra. Alicia Vence.

La causa se originó a raíz de la denuncia formulada por el Sr. Guillermo Catalino Romero con fecha 20/12/2005, en la que hizo saber que en la localidad de Maquinista Savio, Partido de Escobar, existe un predio donde personal militar, durante el último gobierno de facto, habría arrojado cuerpos de personas fallecidas.

La causa estuvo estancada muchos años hasta que el 11 de Octubre de 2012, la jueza Alicia Vence, realizó una inspección ocular en el predio, acompañada por



## Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Asociación Civil  
Estatus Consultivo Especial ante el ECOSOC de la ONU  
Organización acreditada en el registro de OSC de la OEA

Av. Callao 569 3º cuerpo 1º piso (C1022AAF), Buenos Aires, Argentina  
Tel. (54 11) 4372-8594 / 4373 0397 - Fax (54 11) 4814-3714  
e-mail: apdh@apdh-argentina.org.ar / sitio web: www.apdh-argentina.org.ar

profesionales del Equipo Argentino de Antropología Forense y testigos de los hechos denunciados.

En dicha oportunidad, se realizaron trabajos de prospección en el predio tendientes a cotejar por un lado, los antecedentes de autos con las características del predio y, por otro, evaluar la posibilidad de llevar adelante trabajos arqueológicos en dicho terreno.

El día 5 de Diciembre de 2013 la jueza Alicia Vence ordenó librar exhorto al Sr. Juez Federal Subrogante en lo Criminal y Correccional de Campana, Pcia. de Buenos Aires, Dr Adrián Ignacio Ezequiel González Charvay, a los efectos de peticionarle emita orden de allanamiento contra el predio aludido, con el objeto de proceder a la prospección, sondeo, excavaciones, extracciones de muestras, evidencias y elementos de interés que acrediten la existencia de restos óseos humanos de personas que se encuentran en carácter de desaparecidas. Asimismo, dispuso que la medida se lleve a cabo desde el día 10 al 17 de Diciembre de 2013, encomendando su realización y organización al Equipo Argentino de Antropología Forense, que contará con el aporte del Batallón de Ingenieros 601 del Ejército Argentino.

En la actualidad, el Consejo de la Magistratura ha aprobado el presupuesto para realizar las excavaciones en el predio, las cuales todavía no se han podido concretar.

Cuestión negativa: el terreno del predio de Maquinista Savio se encuentra usurpado, con peligro de construcción de viviendas, pese a que oportunamente el juzgado dispuso la custodia de ese lugar y más allá de que por las presuntas usurpaciones ha tomado intervención la Fiscalía Descentralizada de Escobar, en el marco de la causa nro. 2483/2012.

### **9. SAN RAFAEL (Pcia de Mendoza)**

**Causa: "BAEZ MALBEC MIGUEL ANGEL Y OTROS S/PRIVACIÓN ILEGAL DE LIBERTAD (ART. 144 BIS INC. 1), VEJACIÓN O APREMIOS ILEGALES (ART. 144 BIS, INC. 2) ASOCIACIÓN ILÍCITA, ROBO CON ARMAS, HOMICIDIO AGRAVADO POR ENSAÑAMIENTO, ALEVOSÍA, HOMICIDIO AGRAVADO POR CONCURSO DE DOS O MÁS PERSONAS y VIOLACIÓN CON FUERZA O INTIMIDACIÓN, QUERELLANTE. ASAMBLEA PERMANENTE DE LOS DERECHOS HUMANOS". FMZ 42019612/2012.**

**Tribunal y radicación (Número, nombre de los jueces y dirección):**

Las causas se tramitan ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de San Rafael.

**Querellante/s:**

APDH es el único organismo de Derechos Humanos constituidos en todas las causas.

**Etapas:**



## Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Asociación Civil  
Estatus Consultivo Especial ante el ECOSOC de la ONU  
Organización acreditada en el registro de OSC de la OEA

Av. Callao 569 3º cuerpo 1º piso (C1022AAF), Buenos Aires, Argentina  
Tel. (54 11) 4372-8594 / 4373 0397 - Fax (54 11) 4814-3714  
e-mail: apdh@apdh-argentina.org.ar / sitio web: www.apdh-argentina.org.ar

Elevado a Juicio Oral. El debate comienza el 29 de diciembre de 2014.

### **Testigos de particular interés para la APDH:**

Héctor Rosendo Chaves, miembro de APDH, será querellante.

### **Breve resumen**

La primera quincena de diciembre dará inicio al 2do. Juicio por delitos contra la Humanidad en la Ciudad de San Rafael. Es muy importante porque es una megajuicio de las causas del sur de la Pcia. de Mendoza que implican muchos casos y también muchos procesados. Fundamentalmente, en el juicio quedará demostrado como muchos de los que participaron en la represión durante la democracia se mimetizaron, consiguiendo cargos públicos, trabajos en el poder judicial, periodistas. Sin ir más lejos, uno de los procesados fue nominado a ciudadano ilustre de la ciudad de San Rafael, por el Honorable Concejo Deliberante.

El Juicio permitirá, además de impartir Justicia, dar a conocer la verdad de lo sucedido en nuestra ciudad (y en nuestra provincia y en el país) durante el último proceso cívico-militar, fundamentalmente en los años que van de 1975 a 1978, fecha de la última desaparición en la ciudad. Y de esa forma generar una conciencia colectiva donde exista una condena social.

### **Lo más destacable del proceso:**

La APDH sede San Rafael es querellante por 61 víctimas. Los imputados son 21, policiales o miembros de las fuerzas armadas.

Además, a diferencia de otras provincias de Argentina el Centro Clandestino de Detención fueron los calabozos de Tribunales Provinciales, llamado La Departamental.

### **Víctimas**

1-Sergio Segundo Chaqui, 2-Hector Duverné, 3-Isidro Humberto Calivar, 4-Hector Masini, 5-Daniel Elias Navarro, 6- Marcos Antonio Valdez, 7-Alfredo Porras, 8-Hugo Magallanes, 9- Maria Esther Duverné, 10-Sandra Susana Agazzini de Chaqui, 11-Epifania Torres de Bracamontes, 12-Josefina Margarita Gonzalez de Osorio, 13-Clara Closarinsky, 14-Dora Castro, 15-Mirtha Carra, 16-Barbara Sessa, 17-Carlos Zapata (desaparecido marzo de 1978), 18-Mabel Blanco, 19-Rodolfo Ibañez, 20-Germán Rios, 21- Hector Rosendo Chaves, 22-Enzo Bello Crocefisco, 23- Raul Walter Reta (desaparecido), 24-Nilo Torrejon, 25- Ramon Emilio Rosales, 26-Roberto Rosales, 27-Norma Laura Rosales, 28- Rosario Lobos, 29-Lucio Olmedo, 30-Felix Ordenes Velazquez, 31- Aldo Fagetti (desaparecido el 25 de Febrero de 1976), 32-Juan Carlos Berón, 33- Jorge Valentín, 34- Luis Alberto Berón, 35-Roberto Flores, 36-Jose Otemberg, 37- Hugo Riera, 38- Rolando Berohiza, 39- Luis Enrique Barahona, 40-Marta Angelica Guerrero (desaparecida), 41-Ricardo Rios (desaparecido), 42-Omar Ozan (desaparecido), 43- Humberto Roca, 44- Rosa Sonia Luna (desaparecida), 45- Diego Pousandela, 46- Francisco Tripiana (desaparecido), 47-Roberto Osorio (desaparecido), 48- Pascual Sandoval (desaparecido), 49- Jose Guillermo Beron (desaparecido), 50-Pedro Italo Carrozo, 51- Mario Hector Bracamonte, 52- Delfor Eduardo Rodriguez, 53-Nestor de la Barba, 54- Carlos Arrigosi, 55- Daniel Dominguez, 56- Adolfo Jesus Soto, 57-





## Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Asociación Civil  
Estatus Consultivo Especial ante el ECOSOC de la ONU  
Organización acreditada en el registro de OSC de la OEA

Av. Callao 569 3º cuerpo 1º piso (C1022AAF), Buenos Aires, Argentina  
Tel. (54 11) 4372-8594 / 4373 0397 - Fax (54 11) 4814-3714  
e-mail: apdh@apdh-argentina.org.ar / sitio web: www.apdh-argentina.org.ar

Ramon Andres Peralta, 58- Orlando Alfredo Flores, 59- Rosario del Carmen Velazquez, 60-Blanca del Carmen Nieves, 61-Luis Ventura Nieves, 62-Ana Maureira, 63-Nélida Britos, 64-Orlando José Martínez, 65- Salvador Ginestar, 66- Juan Pedro Angélica, 67-Oscar Catalán, 68- Hector Ramon Ortiz, 69- Jorge Emilio Tejada y 70- Zulema del Carmen Guajardo.

Imputados/ acusados:

1. Tomás Luis Rojas, 2. Hugo Ramón Trentini, 3. Luis Juan Edgardo Graín, 4. Daniel Navarro, 5. Daniel Ernesto Huajardo, 6. Orlando Gerardo Gutiérrez, 7. Luis Ricardo Rizo Avellaneda, 8. Oscar Raúl Pérez, 9. Ciro Isidro Maza, 10. Norberto Ernesto Mercado, 11. Rafael Francisco Bitti, 12. Cecilio Oseas Martínez, 13. Juan Armando Giovarruscio, 14. Pedro Humberto Torres, 15. Miguel Ángel Báez, 16. Carlos Alberto Ochoa, 17. Raúl Alejandro Olgún, 18. Edgar Martín Ferreyra, 19. Emilio Eduardo Castro, 20. Argentino Eduardo Villafañe, 21. Miguel Ángel Megetto.

### **10. SANTIAGO DEL ESTERO**

#### **Abogados/as que representan a la APDH:**

Antenor Ramón Ferreyra, María Lorena Silly, Adriana Graciela Soria y Natalia Copello Barone.

#### **Los hechos más destacables del 2014:**

Durante el año 2014 hemos atendido 34 causas residuales de los 3 juicios orales que se han concretado en la provincia de Santiago del Estero.

Además, nos hemos presentado como APDH en 5 causas nuevas, una de las cuales es Autos: EXPTE. Nº 027307 - AÑO 2012: "UNIDAD FISCAL DE SEGUIMIENTO DE CAUSAS DE VIOLACIONES, C/ MUSA AZAR, Y OTROS S/ LESA HUMANIDAD, VIOLACION DE DOMICILIO, PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD, ETC."

Por otro lado, hay un expediente que denominamos "Enterramientos", donde se investigan más de 50 enterramientos clandestinos.

Con la participación activa de la APDH ya se han identificado 4 enterramientos clandestinos gracias a la excelente labor del EAAF.

Se están elevando a juicio casos con nuevos imputados y nuevas víctimas; por lo que seguramente en el 2015 tendremos nuevos juicios orales.

### **III - PROTECCIÓN DE TESTIGOS Y VÍCTIMAS EN LOS JUICIOS DE LESA HUMANIDAD**

Este área está coordinada por el Obispo Aldo Etchegoyen. Durante el año 2014 también colaboraron con esta tarea: Rosa Lorena Lasa, Gisela Cardozo y Sigrid Dalosto.



## Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Asociación Civil  
Estatus Consultivo Especial ante el ECOSOC de la ONU  
Organización acreditada en el registro de OSC de la OEA

Av. Callao 569 3º cuerpo 1º piso (C1022AAF), Buenos Aires, Argentina  
Tel. (54 11) 4372-8594 / 4373 0397 - Fax (54 11) 4814-3714  
e-mail: apdh@apdh-argentina.org.ar / sitio web: www.apdh-argentina.org.ar

El Programa de APDH sobre Juicios de Lesa Humanidad ha trabajado coordinadamente formando un equipo integrado por el Comité de Lesa Humanidad, la secretaría, las delegaciones de APDH en el interior del país y los abogados querellantes. Dentro de ese contexto se ha seguido la atención y apoyo a los testigos como importante parte para aportar las debidas pruebas fundadas sobre la verdad en los juicios.

Se mantuvo el contacto con testigos de un juicio realizado el año 2013 por un niño privado de su identidad. Las entrevistas realizadas fueron muy positivas y culminaron en un trabajo de un grupo reunido en una parroquia católica de aproximadamente 45 personas muy interesadas por la situación de derechos humanos en nuestro país, juicios de lesa humanidad, situación de presos en cárceles, su maltrato como también las dificultades de cambio de este estado injusto de situación. Esa reunión ha derivado en una larga entrevista filmada con Gabriel Seisdedos, uno de los Directivos del Instituto Patrimonio e Instituto Histórico de la Ciudad de Buenos Aires que integrara un libro a ser publicado en el segundo semestre del año 2015.

Durante todo el año 2014 se continuó con entrevistas a Carlos y Alejandro Iaccarino, que siguen buscando justicia dado su secuestro, tortura y el robo de todos sus bienes por la dictadura militar. Los mismos sobrellevan acciones judiciales en La Plata, Córdoba y Santiago del Estero. Aldo Etchegoyen, gestionó una entrevista para Alejandro con el Secretario General del Consejo Mundial de Iglesias con sede en Ginebra - Suiza y una entrevista con al Papa Francisco en Roma que se concretaron en marzo del presente año.

### **IV- OTROS HECHOS DE RELEVANCIA**

#### **\* Jornadas de abogados y abogadas por crímenes contra la Humanidad - 4 y 5 de abril 2014**

Encuentro de abogados/as querellantes en juicios de Lesa Humanidad de todo el país organizado por Pablo Llonto, Adriana Taboada, Elizabeth Gómez Alcorta, Silvina Segundo y Eduardo Tavani y del cual participaron más de 100 abogados/as de todo el país, ya que el objetivo era comenzar a discutir un "anteproyecto de ley para la agilización de los juicios". APDH participó y presentó un informe.

Comité de Seguimiento de Juicios de Lea Humanidad,  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de diciembre de 2014.